



	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: 760.10.15-35
			Versión: 05
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 06/08/2020
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		Página 1 de 4
INFORME NÚMERO : 2 FECHA EN QUE SE RINDE : 2026-05-15			
PERIODICIDAD		PERIODO REPORTADO	
Mensual		FEBRERO	
1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES			
No. CONTRATO O CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN FIRMA
CPSP-1770-2026	ERICA LEDEZMA CUERO	34678272	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE AVANCE FISICO	ADICIÓN
2026-01-26	2026-07-25	19.4%	NO
PRORROGA		SUSPENSIÓN	
NO		NO	
Objeto Contractual	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Étnicos para realizar actividades desarrolladas en plan de acción (Acompañamiento en subsistencia mínima étnica, confinamiento, asistencia a comunidades, emergencias especiales, asistencia a entidades territoriales) e intervención integral en el marco de la implementación de los Decretos Ley Étnicos.		
Supervisor	No. Documento	Cargo	Dependencia
ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO	1096189267	10-Director Técnico u Operativo	Dirección de Asuntos Étnicos

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO REPORTADO

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula de obligaciones específicas se presenta el informe correspondiente.

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
1	Apoyar la implementación del Modelo de Subsistencia Mínima Étnica para pueblos y comunidades étnicas, priorizando las acciones establecidas en el plan de acción.	1.1 Participé de la capacitación realizada en inducción a los indicadores de Subsistencia Mínima Étnica (S.M.E.). OBJETIVO: Establecer y definir de manera sistémica la planeación estratégica las metas - objetivos e indicadores siguientes: Implementación del Modelo de Subsistencia mínima Étnica (SME), Confinamiento y Emergencias Humanitarias Especiales. Teniendo en cuenta la normatividad vigente: Sentencia T- 025 de 2004, autos de seguimiento de la Corte Constitucional 004, 005 de 2009 en conformidad con la ley 1448 de 2011, los decretos ley 4633, 4634, 4635 de 2011, auto 266 de 2017 y circular 016 resolución 03782 del 15 de diciembre de 2021, decreto 0525 de 2025, ley 2421 de 2024.	Aprobada por supervisor para el periodo
2	Acompañar a comunidades étnicas víctimas de confinamiento o emergencia, articulando con las direcciones territoriales acciones de atención y seguimiento.	2.1. Participé en la reunión de la ruta de capacitación en asistencia técnica de Retorno y Reubicaciones que realiza la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-UARIV), de manera que en la calidad de profesionales se aplique en acciones cuando acompañemos estos procesos con enfoque diferencial en los territorios. 2.2. Participé en la Ayuda de memoria de la capacitación, e implementación de Planes específicos de conformidad con el decreto 4635 de 2001. Con estas actividades se da cumplimiento a las medidas de reparación integral contenidas en la Sentencia T-025, auto 05 de 2009, ley 21 de 1911 artículo 26 donde se concede el derecho fundamental a la consulta previa, derecho al retorno y reubicación en condiciones mejores, el derecho a la cultura, autonomía, y territorio. Ley 70 de 1993 reconoce derechos, garantías de las comunidades negras, Ley 387 de 1987 Ley por medio de la cual se establece medidas para la estabilización socioeconomía desde capítulo 2 a 10, donde las comunidades indígenas pueden ser reubicadas o quedar en Artículo 2. Ley 387 el derecho que tienen las personas a retornar a los lugares de origen Ley 387 de 1997 a partir de esta ley nace la política pública respaldada en la Sentencia T-025 de 2004.	Aprobada por supervisor para el periodo
3	Apoyar las asistencias técnicas a entidades territoriales para el desarrollo de actividades relacionadas con la atención, asistencia y reparación integral de las comunidades étnicas, conforme a los Decretos Ley Étnicos.	3.1. Participe en la capacitación de entidades asistidas el cual consistía en brindar orientaciones técnicas para el seguimiento a acciones territoriales relacionadas con atención diferencial étnica.	Aprobada por supervisor para el periodo

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
4	Asistir técnicamente a las comunidades étnicas en territorio, contribuyendo al fortalecimiento de sus procesos organizativos, de participación y de reivindicación de sus derechos colectivos, en el marco de la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y Autos de la Corte en los territorios priorizados.	4.1. Actividad no desarrollada en el periodo.	Aprobada por supervisor para el periodo
5	Contribuir al seguimiento y consolidación de información sobre acciones de subsistencia mínima, confinamiento y emergencias especiales desarrolladas en las direcciones territoriales.	5.1. Realice estudio del Documento de lineamientos técnicos para la atención integral de víctimas de confinamiento como evento masivo.	Aprobada por supervisor para el periodo
6	Asistir a las reuniones, comités, demás espacios interinstitucionales, que guarden relación con el objeto contractual, en los cuales sea designado por el supervisor.	6.1. Participe en el comité Técnico mensual del mes. OBJETIVO: Realizar el seguimiento integral a la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) en el marco del Plan de Acción 2026, revisar los avances en la reglamentación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, evaluar el cumplimiento de metas misionales (SME, confinamiento, planes específicos, retornos y reubicaciones, asistencia técnica, PQRS), y definir compromisos estratégicos para la vigencia 2026.	Aprobada por supervisor para el periodo
7	Elaborar informes técnicos periódicos sobre las actividades adelantadas, resultados obtenidos y avances en la ejecución del plan de acción de la Dirección de Asuntos Étnicos.	7.1. Actividad no desarrollada en el periodo.	Aprobada por supervisor para el periodo
8	Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.	8.1. Participar en la capacitación sobre el uso de la plataforma de SIGSE, para aclarar dudas relacionadas con los procesos administrativos, soportes documentales, gestión contractual y trámite de pagos. 8.2. Participar en la reunión de seguimiento de LEX asignados a la Dirección de Asuntos Étnicos, identificar limitaciones en la gestión de insumos, establecer mecanismos de priorización para los casos con mayor antigüedad y definir compromisos que permitan disminuir la contingencia y cumplir con los indicadores institucionales. 8.3. Solicite insumos en el marco de dar cumplimiento a las obligaciones de respuestas a las peticiones asignas.	Aprobada por supervisor para el periodo

Número de obligaciones procesadas: 8

En mi calidad de CONTRATISTA O PROVEEDOR anexo soportes de las actividades que soportan la ejecución de las actividades realizadas en el periodo correspondiente a este informe.

En mi calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, así como el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión de la UARIV y demás normas aplicables, certifico que he verificado el cargue de los informes de ejecución del contratista en la plataforma SECOP II, así como lo establece el formato de designación de supervisión contractual.

Supervisor,

Nombre: ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO
Documento: 1096189267
Cargo: 10-Director Técnico u Operativo
Dependencia: Dirección de Asuntos Étnicos

El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2026-05-21 11:42:30
Firmado por:alix.aguilar
Firmado desde la IP:30.0.1.5